

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *ORDEN 1019/2013, de 2 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2013-2014.*

La Orden 1174/2012, de 5 de diciembre, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2013-2014, establece, en su apartado 4.1, los criterios a tener en cuenta para la selección de dichos centros.

La Comisión de Selección, a la que se refiere el apartado 4.2, ha valorado las solicitudes y la documentación presentadas por los colegios públicos de la región y ha elaborado la propuesta relativa a la selección de los centros en los que se iniciará la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2013-2014, en los términos previstos en la citada Orden.

A la vista de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de referencia,

#### DISPONGO

##### Primero

Declarar seleccionados para la implantación, a partir del curso 2013-2014, de la enseñanza bilingüe español-inglés, a los centros que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

##### Segundo

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercero

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 2 de abril de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE



## ANEXO

## RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA SELECCIONADOS

CÓDIGO	CENTRO	DAT	LOCALIDAD
28072478	ANTONIO FONTÁN	MADRID CAPITAL	Madrid
28071826	CARMEN LAFORET	MADRID CAPITAL	Madrid
28021446	DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ	MADRID CAPITAL	Madrid
28005726	JUAN SEBASTIAN ELCANO	MADRID CAPITAL	Madrid
28066090	WINSTON CHURCHILL	MADRID CAPITAL	Madrid
28069212	ÁNGEL GONZÁLEZ	MADRID SUR	Leganés
28073008	CONSTITUCIÓN DE 1812	MADRID SUR	Leganés
28073033	DIEGO MUÑOZ-TORRERO	MADRID SUR	Valdemoro
28069170	DOS DE MAYO	MADRID SUR	Pinto
28028891	LAS CUMBRES	MADRID SUR	Móstoles
28071814	MIGUEL DELIBES	MADRID NORTE	San Sebastián de los Reyes
28035366	MIRAFLORES	MADRID NORTE	Alcobendas
28031531	ANTONIO MACHADO	MADRID ESTE	Torrejón de Ardoz
28034076	PINOCHO	MADRID ESTE	Torrejón de Ardoz
28029901	GONZALO DE BERCEO	MADRID ESTE	Coslada
28032511	FRANCISCO DE QUEVEDO	MADRID OESTE	Majadahonda
28002129	VÍA ROMANA	MADRID OESTE	Cercedilla

(03/11.890/13)

